



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JULIO DE 2015	7603
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 4219

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 021

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal, para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36097001-021-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	17/07/2015	24/07/2015 10:00 horas	30/07/2015 10:00 horas	03/08/2015 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR A BASE DE AGUA	7	SERVICIO
2	0000000000	MANTENIMIENTO A TABLERO DE CONTROL	7	SERVICIO
3	0000000000	MANTENIMIENTO AL PAQUETE DE 20 T.R. EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITE	98	LITRO
4	0000000000	MANTENIMIENTO AL PAQUETE DE 20 T.R. EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALEROS	28	SERVICIO
5	0000000000	MANTENIMIENTO AL PAQUETE DE 20 T.R. EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA A-46	14	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta los días miércoles a viernes, en horarios de servicios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco. La forma de pago es: En las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas, y a través de la Institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio de 2015 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Julio de 2015 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Agosto del 2015 a las 10:00, en: la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan realizado los servicios a entera satisfacción de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, y previo a la presentación de las facturas respectivas en el área señalada en el "Anexo P" de las Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO TABASCO, A 15 DE JULIO DEL 2015.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 4224

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO
Dirección Técnica
Convocatoria Pública Estatal

Convocatoria no.: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con registro vigente en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-001-15 CEAS-FISE-001/2015	\$2,000.00	27/07/2015	24/07/2015, 09:00 horas	27/07/2015, 10:00 horas	04/08/2015, 09:00 horas	\$ 2'200,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD826.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, José María Morelos y Pavón, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-002-15 CEAS-FISE-002/2015	\$2,000.00	27/07/2015	24/07/2015, 09:00 horas	27/07/2015, 11:00 horas	04/08/2015, 11:00 horas	\$ 1'800,000.00	120, 230, 240, 340

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD827.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Ribera Alta 1ra. Sección en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-003-15 CEAS-FISE-003/2015	\$2,000.00	27/07/2015	24/07/2015, 09:00 horas	27/07/2015, 12:00 horas	04/08/2015, 13:00 horas	\$ 1'600,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD828.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Ejido las Tijeras, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-004-15 CEAS-FISE-004/2015	\$2,000.00	28/07/2015	27/07/2015, 09:00 horas	28/07/2015, 10:00 horas	05/08/2015, 09:00 horas	\$ 2'500,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD829.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, R/a. la Sabana, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-005-15 CEAS-FISE-005/2015	\$2,000.00	28/07/2015	27/07/2015, 09:00 horas	28/07/2015, 11:00 horas	05/08/2015, 11:00 horas	\$ 2'650,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD830.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, R/a. Gregorio Méndez Magaña, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-006-15 CEAS-FISE-006/2015	\$2,000.00	28/07/2015	27/07/2015, 09:00 horas	28/07/2015, 12:00 horas	05/08/2015, 13:00 horas	\$ 3'900,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD831.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, R/a. Miguel Hidalgo 1ra. Sección, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-007-15 CEAS-FISE-007/2015	\$2,000.00	29/07/2015	28/07/2015, 09:00 horas	29/07/2015, 10:00 horas	06/08/2015, 09:00 horas	\$ 2'250,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD832.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, R/a. Miguel Hidalgo 2da. Sección, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-008-15 CEAS-FISE-008/2015	\$2,000.00	29/07/2015	28/07/2015, 09:00 horas	29/07/2015, 11:00 horas	06/08/2015, 11:00 horas	\$ 2'000,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD833.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Col. Adolfo López Mateo, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-009-15 CEAS-FISE-009/2015	\$2,000.00	29/07/2015	28/07/2015, 09:00 horas	29/07/2015, 12:00 horas	06/08/2015, 13:00 horas	\$ 2'150,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD834.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Ejido Carlos A. Madrazo, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-010-15 CEAS-FISE-010/2015	\$2,000.00	30/07/2015	29/07/2015, 09:00 horas	30/07/2015, 10:00 horas	07/08/2015, 09:00 horas	\$ 4'900,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD835.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Ejido la Victoria, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-011-15 CEAS-FISE-011/2015	\$2,000.00	30/07/2015	29/07/2015, 09:00 horas	30/07/2015, 11:00 horas	07/08/2015, 10:30 horas	\$ 1'650,000.00	120, 230, 240, 340

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD836.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, R/a. Buena Vista, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-012-15 CEAS-FISE-012/2015	\$2,000.00	30/07/2015	29/07/2015, 09:00 horas	30/07/2015, 12:00 horas	07/08/2015, 12:00 horas	\$ 2'550,000.00	120, 230, 240, 340, 440

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD837.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Col. El Bellote, en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

- El porcentaje de contenido nacional será del 50% (Art. 35 frac. XI de la LOPySRMET).
- Se requiere tener la(s) especialidad(es) siguiente(s): Arriba indicada(s), del Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Origen de los fondos y oficio de autorización: los recursos para la ejecución de estos proyectos serán del "Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Ramo General 33, Fondo III" ejercicio 2015, autorizado con oficio número SPF/TR1122/2015, de fecha 05 de Junio de 2015.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; Teléfonos (993) 3136600 ext. 2934; fax (993) 315 60 25, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago: los interesados en registrarse para participar en la licitación de su interés, podrán descargar el formato de pago que se encuentra disponible en la página <http://www.secotab.gob.mx>, y deberán efectuar sus pagos en efectivo, en el departamento de caja y pagaduría de este organismo ubicada en la Calle Benito Juárez N°. 115-A, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos, que presenten recibos de pago con sello después de la fecha indicada del límite para adquirir las bases.
- Idioma para presentar la(s) propuesta(s): español.
- El lugar y hora para visita de obra será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, el día y hora arriba señalado.
- El lugar y hora para la junta de aclaraciones será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra #402, colonia Reforma, C.P. 86080 Centro (Villahermosa), Tabasco, en el día y hora arriba señalado.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada en la sala de juntas del Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica de este organismo, ubicada en Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, y al final del acto se dará a conocer el día y hora del fallo.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Presentación del registro vigente en el Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No se aceptarán propuestas de los licitantes que presenten adeudos fiscales en el Estado.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Alejandro de la Fuente Godínez, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, citando el número de licitación y descripción de la obra en hoja membretada.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la dependencia o entidad; en caso de pago por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco ésta contará con un plazo de 25 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.

Villahermosa (Centro), Tabasco, a 18 de Julio de 2015

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



No.- 4225

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO
Dirección Técnica
 Convocatoria Pública Estatal

Convocatoria no.: 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con registro vigente en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado:

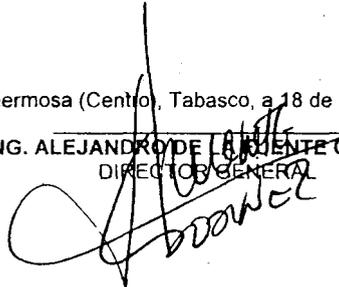
No. de licitación	Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-013-15 CEAS-FISE-013/2015	\$2,000.00	30/07/2015	29/07/2015, 09:00 horas	30/07/2015, 13:00 horas	07/08/2015, 13:30 horas	\$ 1'900,000.00	120, 230, 240, 340

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	SD825.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes), en el Municipio de Centla, Tabasco.	27/Ago/2015	120 días

- El porcentaje de contenido nacional será del 50% (Art. 35 frac. XI de la LOPySRMET).
- Se requiere tener la(s) especialidad(es) siguiente(s): Arriba indicada(s), del Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Origen de los fondos y oficio de autorización: los recursos para la ejecución de estos proyectos serán del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Ramo General 33, fondo III, Economías 2014, autorizados mediante oficio número SPF/AL0955/2015, de fecha 05 de Junio de 2015.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; Teléfonos (993) 3136600 ext. 2934; fax (993) 315 60 25, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago: los interesados en registrarse para participar en la licitación de su interés, podrán descargar el formato de pago que se encuentra disponible en la página <http://www.secotab.gob.mx>, y deberán efectuar sus pagos en efectivo, en el departamento de caja y pagaduría de este organismo ubicada en la Calle Benito Juárez N°. 115-A, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos, que presenten recibos de pago con sello después de la fecha indicada del límite para adquirir las bases.
- Idioma para presentar la(s) propuesta(s): español.
- El lugar y hora para visita de obra será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, el día y hora arriba señalado.
- El lugar y hora para la junta de aclaraciones será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra #402, colonia Reforma, C.P. 86080 Centro (Villahermosa), Tabasco, en el día y hora arriba señalado.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada en la sala de juntas del Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica de este organismo, ubicada en Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, y al final del acto se dará a conocer el día y hora del fallo.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Presentación del registro vigente en el Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No se aceptarán propuestas de los licitantes que presenten adeudos fiscales en el Estado.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Alejandro de la Fuente Godínez, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, citando el número de licitación y descripción de la obra en hoja membretada.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la dependencia o entidad; en caso de pago por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco ésta contará con un plazo de 25 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.

Villahermosa (Centro), Tabasco, a 18 de Julio de 2015

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODÍNEZ
 DIRECTOR GENERAL



No.- 4226

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 55, 55 TER y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 1, 21, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Estatal para mantenimiento de aires acondicionados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
56063001-003-15	\$ 1,500.00	06/08/2015	10/08/2015 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2015 09:00 horas	12/08/2015 09:00 horas	14/08/2015 09:00 horas

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	HASTA 900
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	HASTA 100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 3582000, ext. 4013, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- Su pago lo deberá efectuar en la Tesorería Judicial, ubicado en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Col. Centro del Municipio de Centro, Tabasco, o por depósitos o transferencias bancaria en la Institución HSBC a la cuenta 400323033-1, con clave interbancaria: 021790040032303312, a nombre del Tribunal Superior de Justicia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Agosto del 2015 a las 09:00 horas en: Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de Agosto del 2015 a las 09:00 horas, en: Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de agosto del 2015 a las 09:00 horas, en: Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- El servicio requerido es de mantenimiento preventivo e instalación de aires acondicionados; se adjudicaran en su totalidad a un solo prestador de servicios; los trabajos a realizar serán los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Trabajos Generales

- Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo al tipo;
- Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
- Limpieza de filtros;
- Lavado filtros;
- Limpieza a condensador, evaporador, turbinas con solventes y agua a presión; lubricación al motor
- Verificación de ductos de salidas de aire (rejillas de inyección) y limpieza de tabletas de aluminio;
- Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo; reapriete de tornillería de fijación, soporte, tapas y accesorios;
- Revisión general de líneas eléctrica y controles del equipo;
- Revisión general del tablero eléctrico de servicio o general; reapriete de terminales;
- Comprobación de valores de operación del voltaje y amperaje, contactores, bobinas, compresores y generales del equipo;
- Revisión de secuencias de arranques;
- Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
- Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, bandas;
- Revisión, ajuste y reparación de drenes, hasta la coladera o tubería de drenaje pluvial;
- Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos;
- Revisión y ajuste de termostatos;
- Comprobación de las R.P.M. (Revoluciones por minuto) de turbinas, motores condensador y evaporador;
- Revisión de aislamiento térmico en UMAS (Unidad manejadora de aire), tuberías y ductos;
- Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja;
- Revisión de niveles de la bandeja de almacenamiento temporal de agua producto de la condensación;
- Revisión de laminado y pintura;
- Protección de equipos de cómputo, escritorios, papeles y cualquier objeto que se puedan dañar cuando se estén realizando los trabajos de mantenimiento en el interior del edificio, así como el reordenamiento del mismo cuando se muevan de lugar para el correcto trabajo a realizar;

INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

- Desinstalación de equipos cuando se requiera
- Instalación del Evaporador
- Instalación del Condensador
- Instalación de la tubería que viene en el paquete del aire acondicionado
- Un boquete en pared o techo
- Ranura de pared para tubería del evaporador a condensador
- Cableado de señal eléctrica de evaporador a condensador
- Alimentación eléctrica del condensador
- Resane de boquete

Nota: El licitante podrá agregar en su propuesta, lo que considere necesario para un mayor robustecimiento del servicio a realizar.

CENTRO, TABASCO, A 18 DE JULIO DEL 2015.
LIC. PEDRO ÁNGEL ZURITA SAHAGÚN
OFICIAL MAYOR JUDICIAL



No.- 4227

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 09/15

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de RECURSOS CONVENIO SEDESO FISE 2015, según Oficio de Autorización No. DP/OAJ/0297/2015, DP/OAJ/0298/2015 Y DP/OAJ/0299/2015 con fecha 14 DE JULIO DE 2015 emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-009-15 LP-04/SAS-009E/15	\$ 3,000.00	31-JUL-15	23-JUL-15 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	24-JUL-15 13:00 HRS. (OBLIGATORIA)	03-AGO-15 09:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-516.- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EN LA CALLE ANTONIO REYES ZURITA EN LA COLONIA CARRIZAL. LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	17-AGO-15	76 DIAS NATURALES	\$ 2,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-010-15 LP-04/SAS-010E/15	\$ 3,000.00	31-JUL-15	23-JUL-15 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	24-JUL-15 14:00 HRS. (OBLIGATORIA)	03-AGO-15 11:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-517.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE ANTONIO REYES ZURITA EN LA COLONIA CARRIZAL. LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	17-AGO-15	76 DIAS NATURALES	\$ 2,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-011-15 LP-04/SAS-011E/15	\$ 3,000.00	31-JUL-15	23-JUL-15 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	24-JUL-15 15:00 HRS. (OBLIGATORIA)	03-AGO-15 13:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	K-518.- CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, ETAPA 1 (SECTOR PERIFÉRICO) LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA	17-AGO-15	76 DIAS NATURALES	\$ 1,400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 546310555 a nombre de MUNICIPIO DE CENTRO (IMPUESTOS MÚLTIPLES), Banco BANORTE, CLABE 07279000546310555 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) en calle Benito Juárez No. 102 Col. Reforma, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 400 ó 420 y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.



Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco, 18 de Julio de 2015.

Atentamente

El Director

Ing. Juan José Rodríguez Hernández

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86034. Villahermosa, Tabasco www.villahermosa.gob.mx

No.- 4228

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 022

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal, para la adquisición de Tabletas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-022-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	22/07/2015	24/07/2015 09:30 horas	30/07/2015 09:30 horas	4/08/2015 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Tabletas Electrónicas (A1)	10,000	Pieza
2	00000000	Tabletas Electrónicas (A2)	5,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días sábado a miércoles, con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- Se presentará UNA muestra física (Equipo de Tabletas electrónicas) que representará al "Anexo A1 al A2", el día 29 de Julio del 2015 de las 10:00 hasta las 12:00 horas, en: Departamento de Licitaciones Públicas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Julio del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de Agosto del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Propios y Fiscales. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 18 DE JULIO DEL 2015.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 4223



Oficio No: SS/COPE/038/2015

Asunto: Aclaración a publicación de Convocatoria a licitación pública
Villahermosa, Tab., a 16 de julio de 2015

Lic. Jorge Alberto Cornelio Maldonado
Director General de Asuntos Jurídicos y
Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno
P r e s e n t e.

Con respecto a la Convocatoria a Licitación Pública Estatal publicada en el número 7601 ordinario del Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2015, solicito a usted se publique una nota aclaratoria relacionada con el número de licitación, la información correcta se indica a continuación:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha De Visita de Obra OBLIGATORIA	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
SS-COPE-01-15	\$800.00	20-jul-2015	21-jul-2015	22-jul-2015	31-jul-2015

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha De Visita de Obra OBLIGATORIA	Fecha de Junta de Aclaraciones OBLIGATORIA	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica
56270423-001-15	\$800.00	20-jul-2015	21-jul-2015	22-jul-2015	31-jul-2015

Agradezco anticipadamente su atención al presente y le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

~~C. Carlos Alberto Domínguez Luna
Subdirector de Conservación y Mantenimiento~~

C.c.p. C.P. y Map. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría.-
Lic. Agustín Díaz Lastra.- Coordinador General de Administración y Finanzas y Encargado de la Dirección de Planeación /Salud.-
Lic. Alejandro López Tenorio.- Director de Administración de la Secretaría de Salud.-
Archivo -

No.- 4230

AVISO NOTARIAL**NOTARIAS PÚBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE**

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2015

Le suplico ordenar que se publique en su acreditado Periódico, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número **44,713 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE**, del Volumen **DCXXIII SEXCENTESIMO VIGÉSIMO TERCERO**, otorgada ante mí, el treinta de Junio del año dos mil quince, se radicó para su tramitación Notarial la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DANIEL NAVA MIJANGOS**.- La señora **ZOILA HERNANDEZ DIAZ, ACEPTO** la Herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR
 DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
 ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.



No.- 4229

AVISO NOTARIAL**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

HIDALGO NÚM. 10 TELS. 33.600.45 Y 33.607.96
CUNDUACÁN, TABASCO

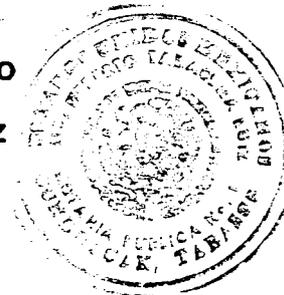
CUNDUACAN, TABASCO, 25 DE JUNIO DE 2015

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN TESTIMONIO 24,185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO), VOLUMEN 72 (SETENTA Y DOS), PROTOCOLO ABIERTO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **ASUNCIÓN IZQUIERDO LÓPEZ**, CON LA PRESENCIA DE LA CIUDADANA **MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA ÚNICA, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 23, 235 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) ,VOLUMEN 64 (SESENTA Y CUATRO), PROTOCOLO ABIERTO, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE. LA CIUDADANA **MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GARCÍA** ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA INSTITUIDA A SU FAVOR, QUIEN MANIFESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE, OBLIGÁNDOSE A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C TARH-431118-TP3**

No.- 4237

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Copia certificada de de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince.
3. Constancia de registro de predio, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspana, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ.
5. Y tres trasladados en copias simples que acompaña;

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie total de 01-11-67.68 m2, (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR; al SUR: 171.200 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Camilo Martínez Caña, Carmen Pérez Álvarez y Carlos López Díaz.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviera. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la Ranchería El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie

total de 01-11-67 68 m2, (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas con sesenta y ocho fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR; al SUR: 171.200 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO, se encuentra catastrado al predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, así como se deberá girar oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efectos de que informe si el predio antes descrito colinda con algún cuerpo considerao como bien de propiedad de la Nación; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes, JOSÉ PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR, CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ quienes tienen su domicilio en la Ranchería El Bayo Segunda Sección de esta ciudad; en consecuencia, fúrmese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al día que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado, asimismo en caso de no comparecer las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oír las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cedula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DÉCIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxese copias cotejadas de los mismos a los autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.**


LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4235

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 286/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, CON FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

" JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, DOS DE JULIO DE DOS MIL VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Visto el cómputo secretarial que antecede, se tiene al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, abogado patrono de la promovente, dando contestación a la vista ordenada mediante auto de fecha veintinueve de junio del presente año, en tiempo y forma; especificando que el domicilio sobre el cual versara el presente juicio, es el ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, argumentado que el domicilio señalado en la Escritura Pública número 16,972, era como anteriormente se le conocía al domicilio anteriormente señalado.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, con su escrito inicial de procedimiento no contencioso de Información de Dominio y contestación a la prevención, y anexos consistentes en:

1. Copia certificada de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN Y DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA número 16,972, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, de fecha junio de dos mil quince.
3. Constancia de registro de predio, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspána, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN.
5. Recibo expedido por la Tesorería Municipal de Macuspána, número 185107.
6. Recibo expedido por la Tesorería Municipal de Macuspána, número 229188.
7. Certificación de valor catastral expedida por la Subdirección de Catastro.
8. Y tres traslados en copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio urbano ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie total de 114.40 M2, (ciento catorce metros con cuarenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.30 metros con Alcides Zacarías Hernández hoy Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz; al SUR: 14.30 metros con Fanny López Cambrano hoy Adrián Darío León López; al ESTE: 8.00 metros con Domingo Zacarías Salvador hoy Andrés Zacarías Pérez y al OESTE: 8.00 metro con paso de servidumbre.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

CUARTO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Días de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Héctor Reyna Salomón, Andrés Hernández Cruz, Luis Enrique Reyna Hernández y Juan Pérez Díaz.

QUINTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requírasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie total de 114.40 M2, (ciento catorce metros con cuarenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.30 metros con Alcides Zacarías Hernández hoy Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz; al SUR: 14.30 metros con Fanny López Cambrano hoy Adrián Darío León López; al ESTE: 8.00 metros con Domingo Zacarías Salvador hoy Andrés Zacarías Pérez y al OESTE: 8.00 metro con paso de servidumbre, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOVENO. Notifíquese a los colindantes, Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz, Adrián Darío León López y Andrés Zacarías Pérez, quienes tienen su domicilio en sus mismas colindancias en la calle Principal sin número de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, a los costados del predio motivo del presente juicio; en consecuencia, fórmese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con postenoridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

DÉCIMO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oír las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cédula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor; otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ALVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4233

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 314/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y DE VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, que copiados a la letra dicen:

RAZÓN SECRETARIAL. En diez de junio del año dos mil quince, la secretaria judicial, da cuenta a la ciudadana juez, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO; REPÚBLICA MEXICANA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento, y de una revisión acuciosa a los autos en que se actúa, se advierte específicamente del auto de inicio de fecha veintitres de junio del dos mil catorce, que en su punto primero, se asentó que la superficie del inmueble motivo del presente procedimiento, correspondía " 10,549.47 metros cuadrados", omitiéndose señalar que la promovente en su escrito inicial manifestó que de esa superficie se delimitó 3, 511.87 del cauce zona federal quedando el predio con una superficie actual de 6, 157.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en ciento sesenta y un metros, cincuenta centímetros, con C. JUAN LÓPEZ RAMÍREZ; al SURESTE, en dos medidas: setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con calle de 4.00 metros de ancho, y setenta y cuatro metros, cero un centímetros, con C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA; al NORESTE, en treinta y ocho metros, cero cero centímetros, con C. JORGE MAGAÑA LEYVA; y al SUROESTE, en cincuenta metros, cero cero centímetros, con ZONA FEDERAL. Asimismo en el punto SÉPTIMO, párrafo segundo de dicho acuerdo se asentó de forma incorrecta como domicilio del colindante JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, el ubicado en calle Nicolás Bravo, sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad, y de JORGE MAGAÑA LEYVA, en calle Revolución, sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco; cuando lo correcto es que del colindante JORGE MAGAÑA LEYVA, es en calle Nicolás Bravo, sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad, y de JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, calle Revolución, sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco. Por consiguiente, se hacen las anteriores aclaraciones para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Con base a lo anterior para no conculcar los derechos de los colindantes, citados en el párrafo que antecede, con fundamento en los artículos 114 y 142 fracción IV del Código Adjetivo Civil antes invocado, se **declaran nulas** las notificaciones realizadas a los colindantes JORGE MAGAÑA LEYVA y JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, visibles de la foja 22 a la 29 vuelta.

En consecuencia, se regulariza el procedimiento, para efectos de NOTIFICAR nuevamente a los colindantes JORGE MAGAÑA LEYVA y JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, en sus domicilios correctos señalados con antelación, el auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, la diligencia testimonial celebrada en fecha veintidos de mayo del dos mil quince, así como el presente acuerdo.

TERCERO. Atento a lo mencionado en el punto primero de este proveído, se advierte que no se dio cumplimiento satisfactorio a lo ordenado en el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, conforme a la superficie del predio motivo de este asunto, por consiguiente y para no conculcar los derechos de las partes e interesados, con fundamento en los artículos 114 penúltimo párrafo, y 139 del Código antes citado, se ordena de nueva cuenta realizar la publicación del auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, con inserción de este proveído, a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos. Asimismo se ordena realizar la publicación de los avisos del auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, con inserción de este proveído.

En el entendido que conforme al principio de economía procesal, queda firme todo lo actuado en relación a la admisión, preparación y desahogo de la diligencia testimonial, y demás actuaciones que obran en el presente procedimiento.

CUARTO. Por lo antes proveído, se deja insubsistente la citación para sentencia acordado en la diligencia testimonial de fecha veintidos de mayo del año actual.

QUINTO. Se ordena **turnar** el expediente en que se actúa a la Fedataria Judicial, para que realice, lo ordenado en el presente proveído.

Se le requiere a la promovente de este procedimiento, para que a la brevedad posible proporcione dos juegos de traslado, para que se realicen las notificaciones ordenadas en el auto que se provee.

Hecho que sea lo aquí ordenado se resolverá conforme a derecho proceda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado la ciudadana ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Original de Contrato de Donación a Título Irrevocable, *Original de plano, *Original de Certificado de Búsqueda de propiedad expedido por el Registrador Público, Oficio Original, adjunto Plano Original hecho a mano, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Prolongación de la calle Leonardo Bravo sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, consistente en una superficie 10, 549.47 M2, (diez mil, quinientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y siete centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en dos medidas: cincuenta metros, cincuenta centímetros, y ciento noventa metros, veinte centímetros, con el C. Juan López Ramírez; al SURESTE, en dos medidas: cincuenta y cuatro metros, quince centímetros, con calle de 4.00 metros de ancho, y en ciento cincuenta y nueve metros, veinte centímetros, con el C. Manuel Magaña Magaña; al NORESTE, en treinta y ocho metros, cero cero centímetros, con Jorge Magaña Leyva; y al SUROESTE, en cincuenta metros, cero cero centímetros, con Zona Federal.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 30, 377, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, preséntese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado o en el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público asienta a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a disminuir sus derechos; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por el ciudadano LAZARO JIMÉNEZ ASCENCIO, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, **gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco**, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto o manue a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolvirlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligencia de lo ordenado.

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio por los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quien resulta ser **José Isabel Reyes Solís**, Quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la **Rancharía Samarcanda del municipio de Nacajuca, Tabasco**, precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

OCTAVO. De igual forma y advirtiéndose de autos que el predio, motivo de esta causa, colinda con ZONA FEDERAL, hágasele del conocimiento a la Comisión Nacional del Agua la radicación del presente procedimiento, en su domicilio ampliamente conocido y ubicado en la **Avenida Paseo Tabasco número 907, de la colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído a la Comisión Nacional del agua, con las copias simples de la demanda exhibida y documentos anexos, se ordena hacerle saber la radicación de este juicio, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale; en razón de lo anterior se le requiere al promovente para que exhiba un juego de traslado.

NOVENO. Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO. Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo número 150, esquina Leovigildo Leyva, Colonia El Carmen de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo, y se le entreguen todo tipo de documentos a mi nombre y representación a los Abogados LEONARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, IRENE HERNÁNDEZ PERALTA, CARMEN ELIDHET DE LA CRUZ LUCIANO y AMAIRANI ÁLVAREZ SALAZAR, designando a los dos primeros, como mis Abogados Patronos, y toda vez que el profesionista antes citado tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ASCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIA ISABEL MINA BOUCHOTT.

No.- 4232

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 470/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ENRIQUE PÉREZ CHÁN, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ENRIQUE PÉREZ CHÁN, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Original del contrato de compra venta, "Original de recibo de catastro de impuesto predial, "Original del Certificado del Instituto Registral del Estado de Tabasco, "Original de plano, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión del predio RUSTICO, ubicado en el poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1.41.59 Has, (UNA HECTÁREZ CUARENTA Y UN ÁREAS CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 47.46 metros, con PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ Y 56.50 metros con ZONA FEDERAL, al SUR: en 90.80 metros con LENIN PÉREZ, al ESTE: en 107.74 metros con CARRETERA NACAJUCA TECOLUTA Y 55.22 metros con PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ, al OESTE: en 190.90 metros con JUAN DE LA CRUZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30,877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a disminuir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por ENRIQUE PÉREZ CHÁN, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacersele

personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjctiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacersele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quienes resultan ser PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ, LENIN PÉREZ Y JUAN DE LA CRUZ PÉREZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado mazateupa, todos de municipio de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en las oficinas de la C.C.I. ubicadas en la calle Guillermo Prieto número 10 de Nacajuca, Tabasco.

De igual forma autoriza para que en su nombre reciba y tome nota de todo tipo de citas y notificaciones al Licenciado CAYETANO PÉREZ LÁZARO, nombrando como su Abogado Patrono, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesionales se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE (2013), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO

LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

No.- 4234

JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MIGUEL ANGEL LEÓN BAEZA
y SARA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E

En el expediente número **00061/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil acción Plenaria de Posesión, promovido por la licenciada ROSA PATRICIA LORENZO MORENO, Apoderada legal de MANUEL BELENDA PROL, en contra de SARA HERNÁNDEZ y MIGUEL ANGEL LEÓN BAEZA, con fechas doce de febrero de dos mil trece y veinticuatro de abril de dos mil quince, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada(o) a ROSA PATRICIA LORENZO MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del Señor MANUEL BELENDA PROL, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) recibo original, (1) escrito original, (1) escritura copia certificada, (1) poder copia certificada, (1) copias copia certificada, (1) contrato copia simple, (2) traslados, con los que viene a promover **JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN** en contra de SARA HERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, quien(es) puede ser notificado(s) y emplazado(s) a juicio en Calle Niños número 306 poniente, Despacho 1 de la Zona Centro de Ciudad Madero Tamaulipas y Calle Privada Río Paraná número 219 del Fraccionamiento Vista Bella de Tampico Tamaulipas, respectivamente, de quien(es) reclama la(s) prestación(es) contenida en el inciso

A) Que por Sentencia Definitiva y debidamente ejecutoriada se determine que el documento base de la presente acción que ostenta mi Poderante MANUEL BELENDA PROL, resulta ser mejor título de posesión, frente al documento que posee y/o ostenta la C. SARA HERNÁNDEZ por ser un documento incierto.

Así como los incisos B) Y C), de su escrito inicial de demanda, la cual(es) por economía procesal se tiene(n) por reproducida(s) como si la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 548, 549, 552, 553, 554, 555 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en relación con los numerales 877, 879 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada recele, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Avenida Colegio Militar número 128 altos, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados ABEL MORALES DIAZ, ADILENE ALEGRIA GARCIA Y MARTIA DEL CARMEN GARCIA ANTONIO, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

QUINTO. En cuanto a la designación de abogado patrono que hace la parte actora a favor de los licenciados JOSE FELIX RAMOS ZETINA Y JORGE DIAZ RAMON, es de decirse que para tenerlos por reconocido tal carácter, deberán tener inscritas sus cédulas profesionales ante este juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

SEXTO. En cuanto a la medida cautelar solicitada por la parte actora, respecto a girar oficio a la Dirección General de Catastro del municipio de Centro, Tabasco, para efectos de que se inscriba preventivamente la presente demanda y no permita que se realice ningún trámite a persona alguna para que le concedan el derecho de poseedor o propietario, dígamele que no ha lugar, toda vez que la Dirección General de Catastro del municipio del Cer...o, no tiene facultades para inscribir preventivamente la demanda, si no el Instituto Registral del Estado de

Tabasco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102 y 103 del Reglamento de dicha dependencia, lo anterior, tal y como lo prevé el artículo 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SÉPTIMO. Advirtiéndose que los domicilios de la parte demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese exhorto al ciudadano Juez Competente de Tampico, Tamaulipas, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda dar cumplimiento a la diligencia ordenada en este proveído, por razón de la distancia se le concede un término de diez días más a la parte demandada, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, queda facultado el Juez exhortado, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del exhorto

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado VERONICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza Quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado actual que guarda esta causa, se advierte que mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar a los demandados SARA HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, por medio de edictos, siendo que de autos se desprende que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no había rendido el informe peticionado respecto al domicilio de la demandada SARA HERNANDEZ, en consecuencia, se ordena dejar sin efecto el emplazamiento a juicio de la demandada SARA HERNANDEZ ordenada en el mencionado auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, para quedar de la manera siguiente.

UNICO. Como lo solicita el Licenciado JORGE DIAZ RAMON, abogado patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, toda vez que aún cuando se giró oficio a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio del demandado MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, no se obtuvo la localización del domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles vigente en el estado, se ordena emplazar a juicio al demandado MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha doce de febrero de dos mil trece, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente...

Lo anterior, con fundamento en el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEGUNDO. Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JORGE DIAZ RAMON, en su carácter de abogado patrono de la actora, en su escrito de cuenta, advirtiéndose que ya se encuentran rendidos los informes girados a las dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada SARA HERNANDEZ, no se obtuvo la localización de la misma, en consecuencia, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles vigente en el estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada SARA HERNANDEZ, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha doce de febrero de dos mil trece, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que

venza dicho término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente.

TERCERO. Por último, téngase al ocursante revocando la autorización otorgada a favor de la C. ADILENE DEL CARMEN ALEGRIA GARCIA, por así convenir a los intereses de su patrocinada, autorizando para recibir toda clase de citas y notificaciones, así como documentos al pasante de Derecho FRANCISCO SALAZAR LUNA.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA EDITH

CACERES LEON, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL

M.C. LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO

No.- 4215

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA; la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, dando contestación y en tiempo y forma a la vista ordenada mediante el auto de prevención de demanda de veintidós de abril del presente año, y por exhibiendo las documentales requeridas, por lo tanto, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

8. Constancia de cesión de derechos, de fecha quince de mayo de dos mil tres.
9. Original de Documento Privado de Derechos de Posesión, de fecha uno de julio de 2014.
10. Notificación Catastral de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, expedida por la ingeniero MATILDE NARVÁEZ LARA, Subdirectora de Catastro de esta ciudad de Macuspansa, Tabasco.
11. Copia fotostática con sello original de la Sub-Dirección de Catastro, de manifestación catastral a nombre de ALVAREZ FALCON ALFONSO.
12. Un plano a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, del predio urbano ubicado en Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad de Macuspansa, Tabasco, sin firma del ingeniero civil que lo realizó y el número de la cédula con que ejerce su profesión.
13. Original de Certificado de Propiedad a nombre de persona alguna, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN; expedido por el Registrador Público licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, en treinta de marzo del presente año.
14. Y cuatro traslados que acompaña

Con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspansa, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARÍA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ÁLVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ÁLVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de GASPARR DÍAZ GUILLERMO, ESTRELLA MORALES REYES y MARY THELMA ÁLVAREZ CAMPOS.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho correspondiera si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para

efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspansa, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspansa, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARÍA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ÁLVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ÁLVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara; se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SEPTIMO. Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes MARÍA ESTHER Y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ÁLVAREZ, en la casa sin número, ubicada en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad, específicamente a un costado del negocio "Sanitaria del Trópico"; MARIANA ALEXIA, LUIS EDUARDO Y ÁNGEL HORACIO OCAMPO ZURITA, en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspansa, Tabasco, concretamente en el negocio denominado "Pizza Sasañ" y EVA FALCÓN DE ÁLVAREZ, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo sin número, enfrente de la Farmacia Unión también de esta ciudad; en consecuencia, tórnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiben el promovente, previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, la casa marcada con el número 83 de la calle Alatorre, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspansa, Tabasco, y autorizando para oír y recibirlas a los licenciados LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ y/o JELLINEK DÍAZ FALCÓN.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E,
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4216

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 662/2010, relativo al juicio en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, en sus carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de DOLORES FERNÁNDEZ MORET, en su calidad de "acreditada", con fecha cinco de junio de dos mil quince, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su carácter de representante común de los apoderados legales de la parte ejecutante, con el escrito de cuenta, con el que exhibe un certificado de libertad o existencia de gravamen del bien inmueble sujeto a remate, expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, el que se agrega a los autos para que obre como corresponde.

SEGUNDO. Asimismo, como lo solicita la promovente, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta en *tercera almoneda* y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico Santa Elena, ubicado en la Ranchería San Martín, perteneciente al municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 101-11-50 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 749.29 metros con Gladys García del Rivero; al SUR 751.92 metros con Germán Gutiérrez Aldecoa; al ESTE 1350.06 metros con Trinidad Mejenes; y, al OESTE 1344.10 metros con Trinidad Mejenes. Inscrito en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 183, del libro general de entradas a folio 299 al 302, volumen 35, quedando afectado el predio por dicho acto número 9245, folio 93, del libro mayor, volumen 40.

Al que se le fijó como valor comercial la cantidad de \$1,846,150.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); y será postura legal para el remate, la que cubra la cantidad que sirvió de base para el remate de la última almoneda menos el diez por ciento, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal del Procedimientos Civiles aplicable.

Es decir \$1,661,535.00 (un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) que es la cantidad que sirvió de base en la anterior almoneda, menos \$166,153.60 (ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) el 10% (diez por ciento) nos da un resultado de \$1,495,381.40 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 40/100 moneda nacional).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia

Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, por cuestiones de agenda a las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

Congruente con lo anterior, se hace saber a la ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

QUINTO. En razón que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el diverso 1071 del código multicitado, **remítase exhorto** con las inserciones necesarias al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene al(la) Actuario(a) Judicial de su adscripción, fije avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa municipalidad, convocando postores para la realización del remate; facultando al(la) Juez(a) exhortado(a) para que con plenitud de jurisdicción, provea lo conducente y acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO



No.- 4213

JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

C. DORIS GOMEZ DIAZ
EN DONDE SE ENCUENTREN
SE LES HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 464/2013, relativo al JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, promovido por MARINA CARRILLO VELAZQUEZ, en contra de USTED Y OTROS, mediante acuerdo de fecha diez de junio del presente año, se ordena su citación mediante EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado, los que deberán ser publicados con letra legible, en la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de Ley que establece el numeral 185 de la ley Agraria que se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en: Calle Tulipanes esquina Sindicato de Agricultura número 301, Fraccionamiento Lago Ilusiones, en la Colonia López Mateos en esta ciudad capital, a deducir lo que a su derecho convenga en la demanda que se mencionó. Haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, quedando los autos a la vista, en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberán comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria, quien tiene su domicilio Avenida Pagés Llergo número 118, Colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, para que les proporcionen a un abogado que los asesore, así mismo se le hace saber a la actora, que quedan a su disposición los edictos correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para su publicación.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. JESUS PEDRAZA ALVAREZ.

No.- 4214

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

CC. CAUSAHABIENTES DEL AHORA EXTINTO
LUIS PRIEGO PRIEGO Y/O LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO
EN DONDE SE ENCUENTREN
SE LES HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 365/2006, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por SANTANA DE LA CRUZ ACOSTA Y OTROS, en contra de LUIS PRIEGO PRIEGO y/o LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, mediante acuerdo de fecha diez de junio del presente año, se ordena su citación mediante EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado, los que deberán ser publicados con letra legible, en la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de Ley que establece el numeral 185 de la ley Agraria que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en: Calle Tulipanes esquina Sindicato de Agricultura número 301, Fraccionamiento Lago Ilusiones, en la Colonia López Mateos en esta ciudad capital, a deducir lo que a su derecho convenga en la demanda que se mencionó. Haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, quedando los autos a la vista, en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberán comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria, quien tiene su domicilio Avenida Pagés Llergo número 118, Colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, para que les proporcionen a un abogado que los asesore, así mismo se le hace saber a la actora, que quedan a su disposición los edictos correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para su publicación.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29

LIC. JESUS PEDRAZA ALVAREZ.

No.- 4195

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00285/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, SUGEYNI LAURI OCAÑA LÁZARO, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE MARÍA DOLORES PÉREZ ISIDRO Y/O M. DOLORES PÉREZ I, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MAGAÑA Y YAZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE A LA LETRA DICE.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN NACAJUCA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Primero. De la lectura al cómputo secretarial que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a las partes, para manifestar respecto a la vista y requerimiento hecho a LUIS ANGEL CORDOVA PEREZ de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para tales efectos.

Segundo. Se tiene por presentado al licenciado WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, parte actora- ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, haciendo diversas manifestaciones, por lo que se aprueba judicialmente el avalúo exhibido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de la parte demandada; y advirtiéndose de autos que en el punto primero del proveído de catorce de mayo del año actual, se les tuvo por perdido el derecho a las partes para imponerse respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; esta Juzgadora determina que se aprueba el mismo para que sirva como base para la diligencia de remate solicitada, ya que es el que arroja una cantidad mayor, visible en autos de la foja 374 a la 386 de autos, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior, de conformidad con los artículos 1253 fracción V y 1255 del Código de Comercio en vigor.

Tercero. Como lo solicita la ejecutante y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474, 475, 476, 477, 478 y 484 y demás aplicables para el remate del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para sacar a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor avalúo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil con foja trescientos setenta y cuatro a la trescientos ochenta y se el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. Sirve de apoyo a lo los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, la parte alícuota que le corresponde a MARIA DEL CARMEN LOPEZ MAGAÑA, se hace saber a las partes que se señala hasta esa fecha en razón al cúmulo de diligencias acordadas previamente, así como por que el personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco gozará del primer periodo de labores comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil quince.

Haciéndose constar que el bien inmueble objeto del remate, es el que a continuación se describe: "...PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAMIREZ DE LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS (98.80), LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES AL NORTE EN 19.00 METROS CON ANDRES BALLESTERO, AL SUR EN 19.00 CON JOSE LOPEZ, AL ESTE EN 5.48 METROS CON JOSE LOPEZ MAGAÑA Y AL OESTE EN 4.92 METROS CON CALLE IGNACIO RAMIREZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, EL QUINCE DE MAYO DE 1997, BAJO EL NUMERO 157 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO DICHO CONTRATO CON EL NUMERO 5845 A FOLIO 130 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 25.; al cual se le fijó un valor comercial de \$462,400.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), que es sobre el valor total del bien inmueble; por lo que lo que corresponde a la parte alícuota haciendo la operación aritmética es de \$231,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Cuarto. Como en este asunto se rematará bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos, que se insertaran en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose los mismos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a éste Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate, que es de \$23,120.00 (VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo establece el artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, de este Juzgado ubicado en calle León Alejo Torres sin número de la colonia Centro de Nacajuca, Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó, manda y firma la licenciada VERÓNICA LUNA MARTINEZ, Jueza Civil de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, con sede en Nacajuca, Tabasco, por y ante la licenciada LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO, primera secretaria de acuerdos, que certifica y da fe..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASÍ COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (03) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), LO ANTERIOR, PARA QUE SI ALGUNA PERSONA DESEE INTERVENIR EN LA SUBASTA EN CUESTION, DEBERÁ DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO. |

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LIC. LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINÓ.

No.- 4198

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 565/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARMANDO MIGUEL BAUTISTA JIMÉNEZ, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a Armando Miguel Bautista Jiménez, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, ubicado en Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-57-21.994 m2 (Cuatro Hectáreas, Cincuenta y Siete Áreas, Veintitún Centiáreas y Novecientos Noventa y Cuatro Fracciones), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: en dos medidas (18.64) con Pablo Bautista Jiménez y (77.01) con Marcos Vázquez López..
- AL NORESTE: en seis medidas (20.46), (40.77) con Pablo Bautista Jiménez, y (50.61), (20.00), (31.48), (52.00) con Marco Vázquez López.
- AL NOROESTE: en siete medidas (89.57), (39.51), (21.26), (19.06) con Marco Vázquez López y (44.97), (40.58), (13.23) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en cuatro medidas, (58.16) con Pablo Bautista Jiménez, (29.90), (22.38) con Marcos Vázquez López y (72.84) con calle Poetista Tabasqueñas.
- AL OESTE: en dos medidas (35.69) y (28.29) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL SUR: en dos medidas (172.62) con Vicente Bautista Jiménez y (29.15) con Pablo Bautista Jiménez.
- AL SURESTE: en tres medidas (52.59) con Pablo Bautista Jiménez, (80.40) con Marco Vázquez López y (44.58) Pablo Bautista Jiménez.
- AL SUROESTE: en tres medidas (22.14), (88.67) y (65.21) con Pablo Bautista Jiménez.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y via propuesta, fórmese expediente número 565/2015, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Pablo Bautista Jiménez, Marcos Vázquez López y Vicente Bautista Jiménez, quienes pueden ser notificados en Villa Ocuiltzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requírase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveido, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares publicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la Calle Mateo Hernández 339 altos de la colonia José María Pino Suarez de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este curso, Conjunta o Separadamente a los CC. Licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, JOSE ANGEL RODRIGUEZ LIGONIO, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ FIGUEROA, así como a los pasantes en derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS Y EVA CERVANTES QUEVEDO, designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados..

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y, DA FE..

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EN EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO TABASCO.
MA. DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ

No.- 4196

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 505/2015, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON Y JOSÉ LUIS GARCÍA VAQUIER, CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN PROVEIDO, LOS CUALES COPIADOS A LA LETRA DICEN:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vistos, la razón secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado a los Ciudadanos IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON y JOSE LUIS GARCIA VAQUIER, con su escrito de fecha doce de mayo de dos mil quince, con el cual viene a dar cumplimiento a la prevención dada por punto primero del auto de fecha cuatro de mayo del año actual, manifestando que inicialmente cuando recibieron el predio en posesión mediante el contrato de cesión de derecho los colindantes fueron otros que debido a que ha pasado el tiempo han cambiado y las medidas del predio siguen siendo las mismas, que para corroborar la información del Instituto Registral (IRET), exhiben una documental consistente en copia simple al carbón con sello original de la manifestación catastral, que efectuaron en dicho predio ante las Oficinas de Catastro del Centro Tabasco, con las medidas y colindancias correctas, de igual forma exhiben un nuevo plano con las correcciones correspondientes, en base a ello, se procede a darle entrada a su demanda de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, en los siguientes términos:

SEGUNDO: Por presentados a los Ciudadanos IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON y JOSE LUIS GARCIA VAQUIER, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistentes en: Original de contrato de cesión de derechos de posesión de fecha uno de julio de dos mil siete, celebrado entre ROSA LORENZO CERON E IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON, JOSE LUIS GARCIA VAQUIER, Certificado de predio de persona alguna de fecha 20 de abril de dos mil quince, escrito dirigido al IRET de fecha 27 de marzo de dos mil quince, suscrito por IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON y JOSE LUIS GARCIA VAQUIER, original de recibo de pago de impuesto predial de fecha cinco de marzo de dos mil quince, a nombre de IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON y JOSE LUIS GARCIA VAQUIER; original de un plano del predio motivo de las presentes diligencias; y seis traslados; con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio urbano constante de una superficie de 78.04 metros cuadrados ubicado en la Calle Anacleto Canabal 512 interior de la Colonia Primero de Mayo del Municipio del Centro Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 3 metros con Servidumbre de paso.

AL SUR: 16.17 metros con propiedad de Juan Ramón Reyna (actualmente con Teresa Ramón Frías y Hermanos).

AL ESTE: 18.02 con Nelly Domínguez de Cantoral.

AL OESTE: 6.70 con Fracción 8 Manuel Ramón Ramón y Herederos (actualmente propietarios Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier).

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 877, 901, 1318, 1319, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, 457, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y desele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, y requiérase a dichos colindantes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, hagan valer lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezcan los promoventes.

CUARTO: Túrñese la causa a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, para que notifique al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y dese la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES

EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promoverte.

QUINTO: En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

SEXTO: Túrñese los autos a la Actuaría Judicial de Adscripción a efectos de que notifique a los colindantes: Teresa Ramón Frías y Hermanos, Nelly Domínguez de Cantoral, Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier, en sus domicilios ubicados en:

Teresa Ramón Frías y Hermanos: Calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo del Centro Tabasco..

Nelly Domínguez de Cantoral: Avenida Paseo Usamacinta número 127 de la Colonia Primero de Mayo del Centro Tabasco.

Y les haga saber que cuentan con un término de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desearan.

SEPTIMO: En cuanto a los testigos que ofrece, se reserva de ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO: Advirtiéndose de autos que los actores del presente procedimiento mencionan que la colindancia SUR, colinda con TERESA RAMON FRIAS y HERMANOS, por lo que para estar en aptitud de notificar a dichos colindantes (HERMANOS), requiérase a los citados promoventes para que dentro del TERMINO DE CINCO DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de sus notificaciones proporcionen el nombre de dichos colindantes.

NOVENO.- Señala la promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Antropólogos número 504 de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, y autorizando para recibir las al licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, a quien designan como su abogado patrono, designación que se le tendrá por hecha una vez que justifique tener inscrita su cédula profesional en el Libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, de igual forma nombran como su representante común a la Ciudadana IRENE DEL CARMEN LORENZO CERON.

DECIMO.- Como lo solicitan los promoventes, hágase devolución del plano original que anexaron a su escrito inicial de demanda, en virtud de la prevención hecha, previa constancia de recibido deje en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZA CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARISOL CAMPOS RUIZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Visto, lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Por recibido el escrito signado por la licenciada MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, Directora del Instituto Registral en el Estado (IRET), con su escrito de cuenta con el cual viene a señalar dentro del término legal concedido, según computo secretarial, domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número de la Colonia Casa Blanca, Villahermosa Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE CARLOS BARRA DAMIAN, DOLORES DEL CARMEN JIMENEZ PEREGRINO y PAOLA ALJANDRA PEREZ CARRERA.

SEGUNDO.- Por presentado al licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, abogado patrono en este asunto, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento hecho por punto octavo del auto de inicio de fecha dieciocho de mayo del año actual, esto es proporciona los nombres de los hermanos de la señora TERESA RAMON FRIAS son: HENRY ALFREDO, LUIS, ELEONORA y JUDITH de apellidos RAMON FRIAS, (colindantes) todos con domicilios ubicado en la Calle Anacleto Canabal número 506 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, anexando los traslados correspondientes para su debida notificación.

TERCERO.- Se tiene al citado profesionista manifestando que por un error involuntario se mencionaron diferentes medidas y colindancias siendo las correctas las siguientes: Superficie de 78.04 metros cuadrados, AL NORESTE: 18.02 m2 con Nelly Domínguez Cantoral, SUROESTE: 16.17 m2, con Teresa Ramón Frías y Hermanos, NORESTE: en dos medidas: 3.00 m2 con Servidumbre de paso Y 6.70 CON Irene del Carmen Lorenzo Cerón y José Luis García Vaquier.

En base a ello, tórñense los autos a la fedataria judicial para que de notifique a todos los colindantes y de cumplimiento al auto de inicio, así como al presente proveído.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL

LICDA. MARISOL CAMPOS RUIZ.

No.- 4197

JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO**

FERNANDO GÓMEZ LEÓN.

Que en el expediente número 607/2013, relativo al Juicio ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO, promovido por GUILLERMO CASTRO GARCÍA, en contra de FERNANDO GÓMEZ LEÓN; con fechas uno de abril del dos mil quince y cinco de diciembre del dos mil trece, se dictó un proveído y un auto de inicio, que copiados a la letra establecen:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, UNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en cuenta que no obstante de la búsqueda exhaustiva del demandado FERNANDO GÓMEZ LEÓN, en los domicilios proporcionados en los informes rendidos por las dependencias SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN EL ESTADO, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO (IRET), no fue posible su localización, se declara que éstos son de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio al demandado FERNANDO GÓMEZ LEÓN, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en días hábiles, debiéndose insertar en los mismos el presente proveído así como el auto de inicio dictado el cinco de diciembre del dos mil trece, haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger el traslado y anexos, y un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para que dé contestación a la demanda, apercibido que en caso contrario, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio y por perdido el derecho para contestar la misma.

Asimismo, se le requiere para que al momento de dar contestación a la demanda señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, conforme a los artículos 136 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ahora, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, conforme se ha determinado en la tesis Jurisprudencial 1a./J.19/2008.¹

SEGUNDO. Ahora, para el caso de que una de las publicaciones deba efectuarse en día inhábil, atendiendo que aún el periódico oficial del Gobierno del Estado, únicamente publique los días miércoles y sábado de cada semana; en atención al numeral 115 del Código de Procedimientos Civil vigente, se habilita los días y horas inhábiles para que se practique la diligencia de emplazamiento por edictos.

¹ NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones median los tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Novena Época: Registro: 169846, Instancia: Primera Sala; Jurisprudencia: Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVII, Abril de 2009; Materia(s): Civil; Tesis: 1a./J. 19/2008. Página: 220.

TERCERO. Hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación del edicto ordenado en líneas anteriores.

CUARTO. Finalmente, autoriza para recibir los edictos ordenados en el punto primero del presente proveído a los licenciados GABRIELA MENDOZA

VELASQUEZ, SALVADOR TRUJILLO MAY, MIGUEL LUCIANO MAY, NATIVIDAD GARCÍA SALVADOR y RICARDO ARTURO PÉREZ GÓMEZ, lo cual se le tiene por realizado para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA SÁNCHEZ, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...".

Inserción del auto de inicio de fecha cinco de diciembre del dos mil trece.

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Por presente GUILLERMO CASTRO GARCÍA, con su escrito de cuenta y anexo, copias certificadas del expediente número 180/2011, expedidas por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, constante de veintiséis fojas útiles, con los que promueve JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO, en contra de FERNANDO GÓMEZ LEÓN, quien tiene su domicilio para ser emplazado a juicio el ubicado en la calle Quintana Roo número 115, del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad, a quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B) y C), de su escrito inicial de demanda, mismos que por economía procesal se tienen reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1º, 15, 16, 17, 18, 24, 28, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 213, 214, 589 fracción II, 590, 593, 595, y demás concordantes de la Ley Adjetiva Civil, ambos en vigor en el Estado, y toda vez que el ocurrente GUILLERMO CASTRO GARCÍA, acompaña a su demanda, copias certificadas del expediente 180/2011, expedidas por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, constante de veintiséis fojas útiles, donde se advierte el monto del crédito a su favor por parte del deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN; una lista de los acreedores con sus respectivos domicilios y el inventario de los bienes inmuebles embargados al deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, señalando además las causas que motivan su presentación de demanda de concurso necesario, cumpliendo así con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 593 y 595 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es procedente declarar el concurso necesario del deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, para todos los efectos legales conducentes, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, y córrase traslado al deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos convengan en relación a la declaración de concurso necesario, asimismo deberá de señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el centro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacer manifestación alguna respecto a la declaración de concurso y de señalar domicilio en el centro de esta ciudad, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción II y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y hágasele saber la formación del concurso necesario en contra de su deudor FERNANDO GÓMEZ LEÓN, a los acreedores GUILLERMO EDUARDO MORTERA LIMON, con domicilio ubicado en la avenida Paseo Tabasco número 501, esquina calle Alfonso Caparoso de la colonia Municipal de esta ciudad; JORGE LUIS DIAZ MADRIGAL, con domicilio ubicado en la avenida Paseo Tabasco número 501, esquina calle Alfonso Caparoso de la colonia Municipal de esta ciudad; BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con domicilio ubicado en la calle Juárez Esquina Zaragoza sin número, Zona Luz de la colonia Centro de esta ciudad; BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Banorte, con domicilio ubicado en la avenida Francisco I. Madero numero 1012 de la colonia Centro de esta ciudad; y se les requiera para que en el termino de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, presenten ante este juzgado, los títulos justificativos de sus créditos, con copia de los mismos, asimismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el centro de esta ciudad, apertibidos que en caso de no exhibir los títulos respectivos y de no señalar domicilio en el centro de esta ciudad, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

QUINTO. Conforme a lo dispuesto por el numeral 595 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al Juez Séxto Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente numero 180/2011, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; asimismo, gírese atento oficio al Juez Tercero Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente 04/2009, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; y así también, gírese atento oficio al Juez Primero Civil de Primera Instancia del municipio del Centro, Tabasco, para que remita a este juzgado el expediente 095/2009, siempre y cuando haya sentencia definitiva debidamente ejecutoriada; lo anterior en razón al juicio universal de concurso necesario promovido por el acreedor GUILLERMO CASTRO GARCIA, en contra del deudor FERNANDO GOMEZ LEON.

SEXTO. Por otra parte, fenecido el término concedido a los acreedores para justificar sus créditos, se señalara fecha y hora para la junta a que se contrae la fracción VIII del artículo 595 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la cual no deberá de exceder de los veinte días siguientes al vencimiento del término citado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO. Señala el actor como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la avenida Niños Héroes numero 148-A, primer piso de la colonia Atasta de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los licenciados ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA Y BLANCA ESTELA ARJONA JIMENEZ, así como a los pasantes de derecho GABRIELA MENDOZA VELASQUEZ, SALVADOR TRUJILLO MAY, JOSE LYN JANETH LOPEZ CAPETILLO, RICARDO ARTURO PEREZ GOMEZ, IGNACIO ENRIQUEZ GUILLERMO y MIGUEL LUCIANO MAY.

OCTAVO. Se tiene al ocurante por designando como sus abogados patronos a los licenciados ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA Y BLANCA ESTELA ARJONA JIMENEZ, ahora, toda vez que dichos

profesionistas tienen inscritas sus cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por reconocido tal carácter, asimismo, nombra como representante común al primero de los citados, de conformidad con el artículo 74 del Código antes invocado.

NOVENO. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propaga la impartición de justicia de forma pronta y expedita, se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para lo cual pueden comparecer a este Juzgado, en cualquier día y hora hábil con una de las conciliadoras adscrita a este Juzgado, a fin de que dialoguen respecto sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...".

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN DÍAS HÁBILES, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ROBERTO LARA MONTEJO.

Exp. Núm. 607/2013.

No.- 4200

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

✓ En el expediente 140/2015, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **EDISON MARTINEZ HERNANDEZ Y OLGA LIDIA LIMBER GARCIA** radicándose la causa bajo el número 140/2015, ordenando el Juez fijar los **AVISOS** respectivos por auto de fecha dos de junio del año dos mil quince, que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

PRIMERO. Se tiene por presentado a los Ciudadanos EDISON MARTINEZ HERNANDEZ y OLGA LIDIA LIBER GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: *Copia certificada contrato de Compraventa de Derechos Posesión a nombre de Olga Lidia Lamber Garcia y Edison Martinez Hernández, *Copia certificada de Notificación Catastral a nombre de Limber Garcia Olga Lidia Y Socio; * (2) originales de plano predio rustico ubicado en la carretera Federal Paraiso-Comalcalco, Ranchería Oriente primera sección, municipio de Paraiso, Tabasco a nombre de Olga Lidia Lamber Garcia y Edison Martinez Hernández; *(2) copias fotostáticas simples de manifestación catastral unica con numero de Cuenta 18915-R y anexo con copia fotostática simple del plano; * Originales de recibo de pago predial expedidos por la dirección de finanzas de este municipio, numero 28783, 28784, 39228, 55716; * Original de recibo de pago del impuesto predial expedido por la dirección de finanzas de este municipio, con numero de folio 8962, 5862, 5710, 120132, 149974, 186637, 20897C; * Original de recibo de pago predial a nombre de Limbert Garcia Olga Lidia y cop; * Originales de recibo de pago predial expedidos por la dirección de finanzas de este municipio, numero 28781, 28782, 39227, 55717, 6963, 5863, 5709, 120133, 149975, 186636, 20896C, 343550; * Original de Constancia catastral de fecha veintidós de julio del año dos mil catorce; *Original de solicitud a catastro signado por el C. Edison Martinez Hernández; *Original de Constancia Catastral de fecha veintidós de julio del año dos mil quince; * Original de escrito solicitud dirigida a Subdirector de Catastro, signado por Edison Martinez Hernández; *Original de Certificado de Predio a nombre de Persona alguna, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; Original de escrito solicitud dirigida a Registrador Publico del Instituto Registral del Estado, signado por Edison Martinez Hernández; * Original de Certificado de Predio a nombre de Persona alguna, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince; una copia fotostática simple de credencial de elector a nombre de JAVIER MONTEJO DIONICIO con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso De Información de Dominio, respecto al predio Rustico, ubicado en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-01.26 has, dividido en dos polígonos:

POLIGONO "A", con una superficie de 00-53-21.20 (cero hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintiuna centiáreas, veinte fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 31.15 mts con Benita Jiménez Ramón;
SURESTE: 171.85 mts con Asunción Alberto y Hermanos Valenzuela Hernández;
NOROESTE: 167.35 mts., con camino de Acceso de 3.00 mts de ancho y
SUROESTE: 34.60 mts con carretera Federal.

POLIGONO "B", con una superficie de 00-31-80.08 (cero hectáreas, treinta y un áreas, ochenta centiáreas, ocho fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 29.10 mts con Carretera Federal,
SURESTE: 100.60 mts con Carmen Sánchez Hernández y Virgilio Pérez Pérez;
NOROESTE: 110.00 mts., con Omar Sánchez Jiménez y
SUROESTE: 31.30 mts con Antonio Rodríguez Ramón.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el indice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 0140/2015; Dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advertiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en

Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio Rustico, ubicado en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 00-85-01.26 has, dividido en dos polígonos:

POLIGONO "A", con una superficie de 00-53-21.20 (cero hectáreas, cincuenta y tres áreas, veintiuna centiáreas, veinte fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 31.15 mts con Benita Jiménez Ramón;

SURESTE: 171.85 mts con Asunción Alberto y Hermanos Valenzuela Hernández;

NOROESTE: 167.35 mts., con camino de Acceso de 3.00 mts de ancho y

SUROESTE: 34.60 mts con carretera Federal.

POLIGONO "B", con una superficie de 00-31-80.08 (cero hectáreas, treinta y un áreas, ochenta centiáreas, ocho fracciones), localizados en las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 29.10 mts con Carretera Federal,

SURESTE: 100.60 mts con Carmen Sánchez Hernández y Virgilio Pérez Pérez;

NOROESTE: 110.00 mts., con Omar Sánchez Jiménez y

SUROESTE: 31.30 mts con Antonio Rodríguez Ramón.

Motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir

citadas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan **Benita Jiménez Ramón**, con domicilio ubicado en la Ranchería Oriente primera sección de este municipio (casa que se encuentra a un costado de la Iglesia Pentecostés denominada Esmirna); **Asunción Alberto**, con domicilio en la Ranchería Oriente primera sección (casa color naranja con amarillo, puertas y ventanas de herrería a un costado del jardín de niños; **Guadalupe Martínez de Córdova** y **Hermanos Valenzuela Hernández**, con domicilio en la Ranchería Oriente Primera Sección de este municipio (casa color rosa con puertas y ventanas de herrería); **Carmen Sánchez Hernández**, en la ranchería Oriente Primera sección de este municipio (casa color azul con puertas y ventanas de herrería); **Virgilio Pérez Pérez**, Ranchería Oriente primera sección de este municipio (casa color amarillo con puertas y ventanas de herrería específicamente frente al puente peatonal); **Omar Sánchez Jiménez**, en la Ranchería Oriente Primera sección de este municipio (casa color verde sin corredor, y **Antonio Rodríguez Ramón**, en la carretera Paraíso- Puerto Ceiba de este municipio (a un costado del edificio de la API (Administración Portuaria Integral).

NOVENO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el número 204 de la Calle Buenos Aires, de la colonia Centro, de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, y autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y recibir oficios y toda clase de documentación al P.D. JAVIER MONTEJO DIONICIO.

De igual forma nombra como abogado patrono a la Licenciada **FABIOLA MONTEJO DIONICIO**, personalidad que se le tiene por acredita toda vez que se encuentra inscrita su cedula profesional en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, con fundamento en los artículos 84. y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADA ISABEL DE JESUS MARTINEZ BALLINA, JUEZ PAZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (02) DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ASCRIBIDA AL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO TABASCO

GIOVANA CARRILLO CASTILLO.

No.- 4199

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 566/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICENTE BAUTISTA JIMÉNEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Vicente Bautista Jimenez, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Rustico, ubicado en Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2-82-44-864 m2 (Dos Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cuarenta y Cuatro Centiáreas y Ochocientos Sesenta y Cuatro Fracciones), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE: en dos medidas (95.38) y (63.38) metros, con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL NORTE: en (172.62) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en dos medidas (130.03) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez y (115.21) metros con calle Poetizas Tabasqueñas.
- AL SUROESTE: en tres medidas (140.61), (85.23) y (19.49) metros con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL SUR: en (1.81) metros con Armando Miguel Bautista Jiménez.
- AL ESTE: en dos medidas (63.05) y (23.19) metros, con Rosario Rodríguez Pérez.
- AL SURESTE: en dos medidas (20.41) y (54.00) metros con Rosario Rodríguez Pérez.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 566/2015, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Rosario Rodríguez Pérez y Armando Miguel Bautista Jiménez, quienes pueden ser notificados en Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a

la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Ubicado en la Calle Mateo Hernández 339 altos de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este curso, Conjunta o Separadamente a los CC. Licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGONIO, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ FIGUEROA, así como a los pasantes en derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS Y EVA CERVANTES QUEVEDO, designando como Abogado Patrono al Primero de los nombrados..

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

No.- 4217

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CARDENAS, TABASCO.

ROGER GARZA CANTU
DONDE SE ENCUENTRE:

-- - Que en el expediente civil número 591/2014 relativo a juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO, promovido por IDELFONSO LOPEZ HDEZ Y JUANA ANGLÉS, en contra de ROGER GARZA CANTU, el trece de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que establece:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al licenciado ATILANO ALEJO GONZÁLEZ, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, desahogando la vista ordenada en el auto de fecha treinta de junio del año actual, y como lo solicita, tomando en consideración que las dependencias a las que se requirió informe sobre el paradero del demandado ROGER GARZA CANTU, comunicaron a ese juzgado no tener registrado su domicilio; con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, haciéndole saber que los actores IDELFONSO LOPEZ HDEZ y JUANA ANGLÉS le demanda la acción de RESCISIÓN DE CONTRATO y DEVOLUCIÓN DE DINERO, en la vía Ordinaria Civil, y que se le concede un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguientes al de la última publicación que se realice, para que ocurra ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos para ser emplazado, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por

emplazado a juicio, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de nueve días para que conteste la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, será declarada en rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos por medio de la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra de Derecho LORENA DENIS TRINIDAD, Jueza Primero Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, con quien actúa, que certifica y da fe.

- - - Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL



LIC. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. - 4231

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 269/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA, la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda.

PRIMERO. Se tiene por presentada al ciudadano JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Original de Acto de Rectificación de Superficie, y Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión Derivada.
2. Copia simple de plano, a nombre del promovente.
3. Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedida por el Registrador Público.
4. Constancia de información de predio, expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de esta ciudad de Macuspána, Tabasco.
5. Y copias simples que acompañan.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en el Poblado Aquiles Sardán, del municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, (30.00) Metros con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros, con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (8.09) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDE CAMBRANO GÓMEZ, y al NOROESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndoles del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, agregados que sean los penúltimos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ y VIRGINIA CRUZ GÓMEZ.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho correspondiera si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien correspondiera notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en el Poblado Aquiles Sardán, del municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, (30.00) Metros

con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (10.40) metros con Callejón de acceso, y (38.15) Metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (9.85) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDE CAMBRANO GÓMEZ, y al NOROESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ; se encuentra catastrado a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SEPTIMO. Notifíquese a los promoventes dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto al de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ, FRANCISCO LÓPEZ F., VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, HENRY GARCÍA TRINIDAD, HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AIDE CAMBRANO GÓMEZ y FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ, en sus domicilios ubicados en el Poblado Aquiles Sardán, del Municipio de Macuspána, Tabasco; en consecuencia, turnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe el promovente, previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DECIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado; autorizando para que tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente, de manera conjunta o separadamente, a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, GUADALUPE YERANÍA MÉNDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ GIUEROA, GEORGINA ALVAREZ SARRACINO y JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGÓNIO, así como a los pasantes de derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS y EVA CERVANTES QUEVEDO; designando como su abogado patrono al primero de los nombrados, con cédula profesional 5174217, designación que se le tendrá por reconocida siempre y cuando tenga registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado o en el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

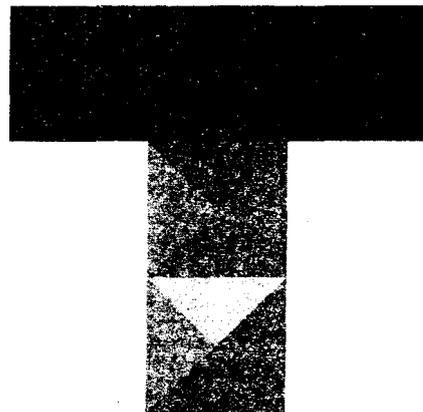
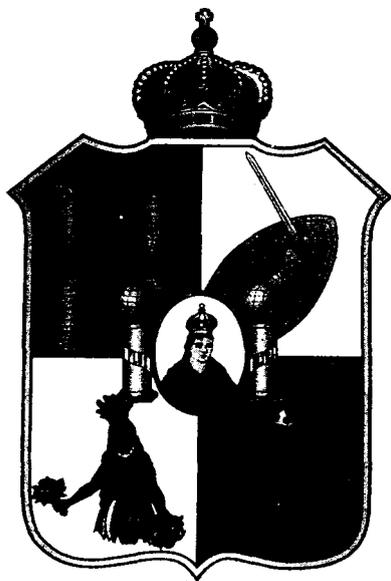
ATENTAMENTE,
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.



LICDA. MONICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4219	CONVOCATORIA 021 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.....	1
No.- 4224	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO. Adjudicación de Contrato a Base de Precios y Tiempo Determinado.....	2
No.- 4225	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 002 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO. Adjudicación de Contratos a Base Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	5
No.- 4226	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 003 PODER JUDICIAL DEL EDO. Departamento de Adquisiciones. Mantenimiento de airea condicionados.....	6
No.- 4227	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 09/15. H. AYTTO. CONST. DEL CENTRO.	7
No.- 4228	CONVOCATORIA 022 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Adquisición de Tabletas Electrónicas.....	8
No.- 4223	ACLARACIÓN A PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. SECRETARÍA DE SALUD.....	9
No.- 4236	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 290/2015.....	10
No.- 4230	AVISO NOTARIAL C. DANIEL NAVA MIJANGOS	11
No.- 4229	AVISO NOTARIAL C. ASUNCIÓN IZQUIERDO LÓPEZ.....	12
No.- 4237	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2015.....	13
No.- 4235	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 286/2015.....	14
No.- 4233	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 314/2014.....	15
No.- 4232	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 470/2013.....	16
No.- 4234	JUICIO ORD. CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN EXP. 00061/2013.....	17
No.- 4215	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 223/2015.....	18
No.- 4216	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 662/2010.....	19
No.- 4213	JUICIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXP. 464/2013.....	20
No.- 4214	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 365/2006.....	20
No.- 4195	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00285/2009.....	21
No.- 4198	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 565/2015.....	22
No.- 4196	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 505/2015.....	23
No.- 4197	JUICIO ESPECIAL DE CONCURSO NECESARIO EXP. 607/2013.....	24
No.- 4200	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 140/2015.....	26
No.- 4199	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2015.....	28
No.- 4217	JUICIO ORD. CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO EXP. 591/2014.....	29
No.- 4231	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 269/2015.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.